

ACUERDO No. 022 DE 2021
(DICIEMBRE 30 DE 2021)

“POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA PAC Y SE DELEGA AL GERENTE GENERAL DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA PARA EFECTUAR LAS MODIFICACIONES DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2022”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales, estatutarias y en especial las conferidas en el Decreto Ordenanzal No. 0245 de 2016 y en aplicación de la Ordenanza 227 de 2014,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Ordenanzal No. 0245 de 2016, se creó la Corporación Social de Cundinamarca, como un establecimiento público del sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera.

Que el artículo 8 del Decreto Ordenanzal No. 0245 de 2016, indica que la dirección y administración de la Corporación Social de Cundinamarca, está a cargo la Junta Directiva como máxima autoridad de la Entidad y del Gerente General.

Que mediante Acuerdo No. 012 del 29 de septiembre de 2021 la Junta Directiva de la Corporación Social de Cundinamarca autorizó el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2022 y dictó otras disposiciones.

Que el inciso primero del artículo 79 de la Ordenanza No 227 de 2014 *“Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca y de sus Entidades Descentralizadas, se conceden unas facultades al Gobernador del Departamento y se dictan otras disposiciones”,* establece que *“el Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC es el instrumento mediante el cual se define el monto máximo mensual de fondos disponibles en las cuentas de la Tesorería Departamental, para los órganos y entidades financiados con recursos del Departamento y el monto máximo mensual de pago de los establecimientos públicos del orden departamental con sus propios ingresos, con el fin de cumplir sus compromisos”.*

Que el inciso 6º del artículo 79 de la Ordenanza 0227 de 2014, establece que *“el Programa Anual Mensualizado de Caja y sus modificaciones financiadas con ingresos propios de los establecimientos públicos será aprobado por las juntas o Consejos Directivos...”*

Que mediante Ordenanza No. 070 del 25 de noviembre de 2021, se ordena el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre 2022 y en la misma se encuentra incorporado el Centro Gestor 1215, correspondiente al Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca.

Que mediante Decreto No. 493 del 15 diciembre del 2021, el Gobierno Departamental expidió la liquidación del Presupuesto General del Departamento



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
Sede Administrativa
Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGob  @CundinamarcaGob ob
www.cundinamarca.gov.co

para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones, se clasifican y se definen los gastos, donde se encuentra incorporado el Centro Gestor 1215, correspondiente al Presupuesto de la Corporación Social de Cundinamarca.

Que el Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca, ha presentado a la Junta Directiva, el Programa Anual Mensualizado de Caja-PAC para la vigencia fiscal 2022 el cual cumple con las metas globales de pagos.

Que, en virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC de acuerdo a los Ingresos proyectados a recaudar mensualmente, de la Corporación Social de Cundinamarca, para la vigencia 2022, así:

MES	INGRESOS CORRIENTES	RECURSOS DE CAPITAL	TOTAL RECAUDOS
Enero	29.258.000,00	3.650.610.250,00	3.679.868.250,00
Febrero	29.258.000,00	3.650.610.250,00	3.679.868.250,00
Marzo	29.258.000,00	3.650.610.250,00	3.679.868.250,00
Abril	29.258.000,00	3.650.610.250,00	3.679.868.250,00
Mayo	29.258.000,00	3.650.610.250,00	3.679.868.250,00
Junio	29.258.000,00	3.650.610.250,00	3.679.868.250,00
Julio	29.258.000,00	3.650.610.250,00	3.679.868.250,00
Agosto	29.258.000,00	3.650.610.250,00	3.679.868.250,00
Septiembre	29.258.000,00	3.650.610.250,00	3.679.868.250,00
Octubre	29.258.000,00	3.650.610.250,00	3.679.868.250,00
Noviembre	29.258.000,00	3.650.610.250,00	3.679.868.250,00
Diciembre	29.258.000,00	3.650.610.250,00	3.679.868.250,00
TOTAL	351.096.000,00	43.807.323.000,00	44.158.419.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC para efectuar pagos de los compromisos adquiridos por la Corporación Social de Cundinamarca, durante la vigencia 2022, así:

MES	GASTOS FUNCIONAMIENTO	GASTOS INVERSION	TOTAL
ENERO	958.848.000,00	2.721.020.250,00	3.679.868.250,00
FEBRERO	958.848.000,00	2.721.020.250,00	3.679.868.250,00
MARZO	958.848.000,00	2.721.020.250,00	3.679.868.250,00
ABRIL	958.848.000,00	2.721.020.250,00	3.679.868.250,00
MAYO	958.848.000,00	2.721.020.250,00	3.679.868.250,00
JUNIO	958.848.000,00	2.721.020.250,00	3.679.868.250,00
JULIO	958.848.000,00	2.721.020.250,00	3.679.868.250,00
AGOSTO	958.848.000,00	2.721.020.250,00	3.679.868.250,00
SEPTIEMBRE	958.848.000,00	2.721.020.250,00	3.679.868.250,00
OCTUBRE	958.848.000,00	2.721.020.250,00	3.679.868.250,00
NOVIEMBRE	958.848.000,00	2.721.020.250,00	3.679.868.250,00
DICIEMBRE	958.848.000,00	2.721.020.250,00	3.679.868.250,00
TOTAL	11.506.176.000,00	32.652.243.000,00	44.158.419.000,00



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa.
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 339 0150

 /CundiGob  @CundinamarcaGob ob
www.cundinamarca.gov.co

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar al Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca, para realizar mediante resolución, las modificaciones al Programa Anual Mensualizado de Caja- PAC, sin exceder los montos globales aprobados en el presupuesto de gastos.

ARTÍCULO CUARTO. Autorizar al Gerente General de la Corporación Social de Cundinamarca, para que a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera efectúe los registros necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo.


ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de su aprobación.

Dado en Bogotá, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



SERGIO PAUL VERA SIERRA
PRESIDENTE



IVETH CONSTANZA BARRAGÁN SALGUERO
SECRETARIA

Elaboró: Yelisabel Ospina González

Directora Técnica Contabilidad y Presupuesto CSC



Calle 39A #18-05 Bogotá D.C.

Sede Administrativa.

Código Postal: 111321 - Teléfono: 339 0150

 /CundiGob  @CundinamarcaGob ob

www.cundinamarca.gov.co